

1930-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiún minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Aserrí de la provincia de San José, del partido De Los Transportistas.

Mediante auto n.º 1379-DRPP-2017 del cinco de julio de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura partidaria del cantón de Aserrí, provincia de San José, la cual no presentó inconsistencias. Asimismo, mediante auto n.º 1498-DRPP-2017 del diecisiete de julio del año en curso, se le indicó al partido político que las estructuras de la provincia de San José se habían completado satisfactoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

En fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en lo sucesivo Ventanilla Única-DGRE), la carta de renuncia del señor William García Chavarría, cédula de identidad n.º 104360059 a los cargos de presidente propietario y delegado territorial del cantón de Aserrí, de la provincia de San José.

Posteriormente, el partido De Los Transportistas celebró una nueva asamblea cantonal en fecha diecinueve de agosto de dos mil diecisiete, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, nombrando en sustitución del señor García Chavarría, al señor David Gustavo Aguilar Rojas, cédula de identidad n.º 111400150, como presidente propietario y delegado territorial del cantón Aserrí, provincia de San José.

Así las cosas, este Departamento constata que la sustitución realizada resulta procedente, por lo que la renovación de las estructuras partidarias del partido De Los Transportistas en el cantón de Aserrí, provincia de San José con la modificación realizada, quedará integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ASERRÍ**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
111400150	DAVID GUSTAVO AGUILAR ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107720695	LIGIA MAYELA ACUÑA RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115120317	DIANA MARIA ASTUA ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
106580646	YETTY MARIA GARCIA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
115480498	BRANDON JOSUE VALVERDE GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
116820937	JASON JESUS ASTUA ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
108210599	ANA GISELLE ACUÑA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106580646	YETTY MARIA GARCIA CHAVARRIA	TERRITORIAL
111400150	DAVID GUSTAVO AGUILAR ROJAS	TERRITORIAL
115120317	DIANA MARIA ASTUA ACUÑA	TERRITORIAL
115480498	BRANDON JOSUE VALVERDE GARCIA	TERRITORIAL
107720695	LIGIA MAYELA ACUÑA RAMIREZ	TERRITORIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba
C.: Expediente n.º 146-2013, partido De Los Transportistas
Ref., No.: 8093, 8105, 9531, 9825-2017